INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022
"RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. N° 411670

En la Ciudad de Villarrica, a los **14** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós**, siendo las 07:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 411670.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Perla B. Portillo A.,** representante del Departamento Administrativo – IV Región Sanitaria Guairá.
- **Abg. Miriam Rodríguez de Martínez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica – IV Región Sanitaria Guairá.

ANTECEDENTES:

- La Contratación Directa ha sido incluida en Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El llamado cuenta con **Resolución D.IV.R.S. N° 08** de fecha 06 de octubre de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 – "RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. Nº 411670, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04 – IV REGIÓN SANITARIA – GUAIRA"-**
- Por Nota DOC/ UTA Nº 242/2022 la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Formulario de Verificación N° 967/2022 con el expediente completo con las consideraciones correspondientes antes de dar inicio al llamado de RECARGA DE EXTITORES - ID N° 411.670, a fin de que la misma se ajuste a lo establecido en las normativas legales vigentes en materia de contrataciones públicas.
- Han sido invitadas para participar de la presente Licitación las Empresas: FIRE MASTER S.R.L., ALDO OSCAR ACUÑA, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA.
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 5442/2022, de fecha 27/09/2022, por un importe total de G. 4.886.267 (Guaraníes, cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y siete) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.
- **SISTEMA DE ADJUDICACION:** Por Total.
- **PRIMERA PRORROGA:** Acta Prorroga de fecha 20 de octubre de 2022.
- **SEGUNDA PRORROGA:** Acta Prorroga de fecha 28 de octubre de 2022.
- **ADENDA N° 01:** Publicado el 21/10/2022, por la cual la convocante realiza las siguientes modificaciones: Etapas y Plazos - Fecha y hora tope de entrega y apertura de Ofertas.
- **ADENDA N° 02:** Publicado el 31/10/2022, por la cual la convocante realiza las siguientes modificaciones: Etapas y Plazos - Fecha y hora tope de entrega y apertura de Ofertas.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 07 de noviembre de 2022, con hora de apertura a las 10:10 horas, finalizado a las 10:13 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I. Nº 26.522

Lic. Perla B. Portillo
Jefa de Rendición de Cuentas
IV Región Sanitaria - Guairá

	FIRE MASTER S.R.L.
RUC	80022912-6
MONEDA DE LA OFERTA	Guaraníes
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	5.460.000
TIPO DE GARANTIA	DD.JJ.
EMPRESA ASEGURADORA	No aplica
MONTO TOTAL GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	273.000
PAGINAS FOLIADAS	15
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1699648 Folio 6

OFERTAS NO ABIERTAS:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en Art. 57 del Decreto 2992/10 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Se procede a transcribir los correos electrónicos declarados:

N° DE ORDEN	RUC	Empresa	Correo electrónico declarado
1	80022912-6	FIRE MASTER S.R.L.	licitaciones@grupochaco.com – stela@grupochaco.com

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

No hubo observaciones:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR TERCEROS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

No hubo observaciones de terceros.

CAPACIDAD LEGAL

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del portal de la Dirección Nacional de Contracciones Publicas que la empresa participante no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha inscripción	Estado	Habilitado	-
FIRE MASTER SRL	80022912-6		05/01/2009 10:45	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

De conformidad a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación se realiza la verificación del cumplimiento de los mismos. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Perla B. Portillo
Jefa de Rendición de Cuentas
IV Región Sanitaria - Guairá

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia legal de la empresa	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	FIRE MASTER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03".

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se realiza la verificación de los datos suministrados en el Formulario de Declaración de Miembros correspondiente con la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la página **https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina** para comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones, según se detalla en el siguiente cuadro:

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Perla B. Portillo
Jefa de Rendición de Cuentas
IV Región Sanitaria - Guairá

FIRE MASTERS S.R.L.

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos
2022	Setiembre			1477586		
					No se encontraron resultados	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 32,409,452 registros). Primero Anterior Siguien

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos
2022	Setiembre			1990479		
					No se encontraron resultados	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 32,409,452 registros). Primero Anterior Siguie

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos
2022	Setiembre			281542		
					No se encontraron resultados	

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 32,409,452 registros). Primero Anterior Siguie

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	OBSERVACION
1	FIRE MASTER S.R.L.	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	No registra datos
		ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	No registra datos
		MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	No registra datos

En conclusión, este Comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado en la Nómina de funcionarios publicado en dicho portal y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

En base a la información suministrada en el formulario de Declaración de Miembros se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Myriam R. de Martinez
Abogada
Mat. C.S. I. Nº 20.522

Lic. Perla B. Portillo
Jefa de Rendición de Cuentas
IV Región Sanitaria - Guairá

FIRE MASTER S.R.L.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES

No se encontraron resultados

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO

No se encontraron resultados

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER

No se encontraron resultados

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	CONDICION	OBSERVACION
1	FIRE MASTER S.R.L.	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	ACCIONISTA MAYORITARIO	NO SE ENCUENTRA INHABILITADO
		ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	ACCIONISTA	NO SE ENCUENTRA INHABILITADO
		MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	REPRESENTANTE LEGAL	NO SE ENCUENTRA INHABILITADO

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat C.S I Nº 26.522

Lic. Perla B. Portillo
Jefa de Rendición de Cuentas
IV Región Sanitaria - Guairá

Según lo verificado en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP y del análisis de las condiciones de los representantes legales, se determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en Art. 40 Inc. m) y n) de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se procede a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con los documentos de carácter sustancial. Así mismo, no se observan errores aritméticos en la misma

Se analiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se anexa y forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por TOTAL. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

ITEMS	precio ref.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Variación
1	47.133	52.000	10,3%
2	75.667	79.200	4,7%
3	123.333	132.000	7,0%
4	465.000	544.000	17,0%
5	46.067	52.000	12,9%

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, realizado el análisis de los precios ofertados considerando el sistema de adjudicación se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la de la composición del precio ofertado en los ítems cuyas diferencias con respecto al precio referencial sean superior a los estipulado.

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Perla B. Portillo
Jefa de Rendición de Cuentas
IV Región Sanitaria - Guairá

EMPRESA	ITEMS QUE NECESITAN DESGLOCE DE PRECIOS
FIRE MASTERS S.R.L.	4

La empresa FIRE MASTERS S.R.L. cumple en remitir el desglose de precios de los ítems solicitados y es parecer de este Comité Evaluador, que los mismos son adjudicables bajo el principio de razonabilidad según se detalla a continuación, por lo cual continua en competencia.

FIRE MASTERS
la empresa que trabaja por su seguridad

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - 4TA REGION
ID: 411670
RECARGA DE EXTINTORES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO OFERTADO	UTILIDAD	MANO DE OBRA	TRANSPORTE	IMPUESTO	INSUMOS
4	Recarga de extintor con Gas Halogenado HCFC 123 Capacidad 4Kg.	544.000	108.800	54.400	81.600	54.400	244.800

FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela González Benítez
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

MARGEN DE PREFERENCIA:

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

Conforme a lo establecido en el PBC, a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Este margen de preferencia no es aplicable en vista a que solamente una empresa ha presentado su oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme al Art. 64 de la Ley 2992/19 inc. b): Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la

Myriam R. de Martinez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Perla B. Portillo
Jefa de Rendición de Cuentas
IV Región Sanitaria - Guairá

seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Este margen de preferencia no es aplicable en vista a que solamente una empresa ha presentado su oferta.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por nota remitida a la empresa FIRE MASTERS S.R.L., se le ha solicitado las siguientes documentaciones formales:

Por NOTA S.U.O.C. Nº 79/2022

- Estructura de Costos de los siguientes ítems:
  Ítem 4 - Recarga de extintor con Gas Halogenado HCFC 123 Capacidad 4 Kg.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Planilla debidamente firmada con las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) que avalen la experiencia requerida en la Recarga de Extintores de incendios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.
- Declaración Jurada garantizando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de la apertura de ofertas.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Copia de la Licencia para el uso de la marca INTN para servicios de verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio vigente.

Se deja constancia que la empresa FIRE MASTERS S.R.L. ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, por lo que su oferta continua en competencia.

CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS

No Aplica este criterio.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procede a la evaluación de las documentaciones legales y exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones del llamado en cumplimiento del Decreto N° 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. Así mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE en conformidad de la oferta evaluada con el PBC, el resultado se expone en el siguiente cuadro

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat C.S / Nº 26.522

Lic. Perla B. Portillo
Jefa de Rendición de Cuentas
IV Región Sanitaria - Guairá

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04 – IV REGIÓN SANITARIA GUAIRÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple Folio 1 al 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple Folio 4 al 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple Folio 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple Folio 10
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**):::> **NO APLICA S/ LEY N° 6919/22.**	No aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple Según Documentación Remitida
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple Folio 9
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según documentación remitida Comprobante N° E-8663

9. Documentos legales	**FIRE MASTERS S.R.L.**
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple s/Constancia SIPE Nº 1699648 Folio 6
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple s/Constancia SIPE Nº 1699648 Folio 6
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Folio 7
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple s/Constancia SIPE Nº 1699648 Folio 6
9.3. Oferentes en Consorcio.	

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat C.S I Nº 26.522

Lic. Perla B. Portillo
Jefa de Rendición de Cuentas
IV Región Sanitaria - Guairá

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
No aplica.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Recarga de Extintores de incendios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. (2019, 2020, 2021).

Se verifica que la Empresa en competencia, ha presentado copias de contratos, facturas y recepciones finales ejecutados de provisión de bienes similares para analizar este punto del PBC según el siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	MONTO DE CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
FIRE MASTERS S.R.L.	5.460.000	1.365.000	100.970.250	Cumple

Miriam R. de Martínez
Abogada
Mat C.S I Nº 26.522

Lic. Perla B. Portillo
Jefa de Rendición de Cuentas
IV Región Sanitaria - Guairá

Se verifica que la empresa cumple con el requisito de experiencia solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contar con la capacidad de proveer a la convocante lo bienes solicitados.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	FIRE MASTERS S.R.L.
1. El oferente deberá presentar Declaración Jurada garantizando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.	Cumple Según Nota Remitida
2. El oferente deberá presentar una planilla debidamente firmada con las especificaciones técnicas de cada ítem ofertado	Cumple Según Nota Remitida

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a los ítems solicitados, con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas y de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
1	46191601-002	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco (PQS) Capacidad 4 Kg.	Cumple s/Planilla de Especificaciones Técnicas firmadas y DD. JJ. Garantizando que los bienes ofertados cumplen con la Especificaciones Técnicas.
2	46191601-002	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco (PQS) Capacidad 6 Kg.	Ídem al anterior
3	46191601-002	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco (PQS) Capacidad 10 Kg.	Ídem al anterior
4	46191601-002	Recarga de extintor con Gas Halogenado HCFC 123 Capacidad 4 Kg.	Ídem al anterior
5	46191601-002	Recarga de extintor con Polvo Químico Tipo ABC Capacidad 4 Kg.	Ídem al anterior

En atención al cuadro up supra, este comité concluye que la oferta de la Empresa FIRE MASTERS S.R.L. CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC en todos los ítems.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

DESESTIMACION DE OFERTAS

No fue desestimada ninguna oferta.

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat C.S I Nº 26.522

Lic. Perla B. Portillo
Jefa de Rendición de Cuentas
IV Región Sanitaria - Guairá

DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

En concordancia a lo establecido en el Art. 66 del Decreto Nº 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procede a disminuir las cantidades en los ítems Nº 4 y N° 5 a fin de ajustar el monto total de la adjudicación conforme a la disponibilidad presupuestaria para este llamado

A tenor de lo expuesto precedentemente, en base a las evaluaciones realizadas y conforme a los Criterios Establecidos en las Bases y Condiciones y el Art. 63 Método de Evaluación del Decreto 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007, se expone lo siguiente:

El Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, recomienda adjudicar el presenta llamado según el siguiente detalle:

Empresa: FIRE MASTERS S.R.L.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	46191601-002	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco (PQS) Capacidad 4 Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	2	52.000	104.000
2	46191601-002	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco (PQS) Capacidad 6 Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	10	79.200	792.000
3	46191601-002	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco (PQS) Capacidad 10 Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	12	132.000	1.584.000
4	46191601-002	Recarga de extintor con Gas Halogenado HCFC 123 Capacidad 4Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4	544.000	2.176.000
5	46191601-002	Recarga de extintor con Polvo Químico Tipo ABC Capacidad 4Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4	52.000	208.000
									Total Adjudicado:	**4.864.000**

SON GUARANIES: Cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil.

CONCLUSION:

Habiendo concluido el análisis a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta y que las ofertas seleccionadas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	1 – 2 – 3 – 4 - 5	4.864.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO			**4.864.000**

MONTO TOTAL DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN: GS. 4.864.000 (Son guaraníes cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO. -

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad a los catorce días del mes de noviembre de 2022.

Documentos anexos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de precios y Cuadro de precios adjudicados

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat C.S I Nº 26.522

Lic. Perla G. Portillo
Jefa de Rendición de Cuentas
IV Región Sanitaria - Guairá

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ANEXO B-02-08

IV REGION SANITARIA GUAIRA

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 04

Email: uocrsguaira@hotmail.com - Tel/Fax: 0541 42386 - Avda. España y Spezinni - Villarrica

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contratación Directa N° 04/2022 - Recarga de Extintores - ID N° 411670

Ítem	Descripción	FIRE MASTER S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco (PQS) Capacidad 4 Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	2	52.000	104.000
2	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco (PQS) Capacidad 6 Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	10	79.200	792.000
3	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco (PQS) Capacidad 10 Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	12	132.000	1.584.000
4	Recarga de extintor con Gas Halogenado HCFC 123 Capacidad 4Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	5	544.000	2.720.000
5	Recarga de extintor con Polvo Químico Tipo ABC Capacidad 4Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	5	52.000	260.000
					TOTAL	**5.460.000**

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe S.U.O.C. N° 04
IV REGION SANITARIA GUAIRA

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA U.O.C.

ANEXO B-02-09

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CUARTA REGION SANITARIA GUAIRA
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04

Villarrica - Paraguay *Tele/Fax: (0541) 42386*

Código SICP : 1430
Institución : IV REGION SANITARIA GUAIRA
Adjudicado : FIRE MASTERS S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	46191601-002	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco (PQS) Capacidad 4 Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	2	52.000	104.000
2	46191601-002	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco (PQS) Capacidad 6 Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	10	79.200	792.000
3	46191601-002	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco (PQS) Capacidad 10 Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	12	132.000	1.584.000
4	46191601-002	Recarga de extintor con Gas Halogenado HCFC 123 Capacidad 4Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4	544.000	2.176.000
5	46191601-002	Recarga de extintor con Polvo Químico Tipo ABC Capacidad 4Kg.	FIRE MASTERS	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	4	52.000	208.000
									Total Adjudicado:	**4.864.000**

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe SUOC Nº 04

Firma del Responsable de la U.O.C.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	411670				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	RECARGA DE EXTINTORES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / 4ta Region Sanitaria (GUAIRA)				
FECHA DE APERTURA	7-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	11:10	**HORA FIN**	11:13
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Sub UOC - IV Región Sanitaria Guairá - Avda. España y Spezinni - Villarrica				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ROBERTO A. GOMEZ B.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. EVA M. LEGAL G., ADMINISTRADORA REGIONAL. SUSANA M. MORAN., FISCALIZADORA REGIONAL.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80022912-6**	**FIRE MASTER SRL**	**stela@grupochaco.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Susana Mabel Morán Paredes
Fiscalizadora IV Region Sanitaria
M.S.P.Y B.S.

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe S.U.O.C. N° 04
IV REGION SANITARIA GUAIRA

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 5.460.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FIRE MASTER SRL	15	1699648	NO

NINGUNA.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NINGUNA.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:13 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

Susana Mabel Morán Paredes
Fiscalizadora IV Region Sanitaria
S.N.P.E.S.

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe S.U.O.C. N° 04
IV REGION SANITARIA GUAIRA